



PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, de doce del día á cuatro de la tarde, todos los días menos los festivos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

MADRID..... Por un mes. Pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTI OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, Me ha presentado D. Manuel Azcárraga y Palmero del cargo de Director general de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado, y declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en Palacio á veinticinco de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Ultramar,
Manuel Aguirre de Tejada.

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, Me ha presentado D. Adolfo Merelles y Caula del cargo de Director general de Administración y Fomento del Ministerio de Ultramar; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado, y declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en Palacio á veinticinco de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Ultramar,
Manuel Aguirre de Tejada.

A propuesta del Ministro de Ultramar y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Jefe superior de Administración, Director general de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar, á D. Miguel Suárez Vigil, Abogado de los Tribunales de la Nación y Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á veinticinco de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Ultramar,
Manuel Aguirre de Tejada.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

REAL ORDEN.

Por Real orden de esta fecha se dice al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda lo siguiente:

Excmo. Sr.: En vista de varias instancias solicitando sea exceptuado el yute del devengo de derechos por cuarentena, teniendo en cuenta la escasa importación á nuestro país del género expresado, tal vez debida á que los derechos sanitarios que satisface pueden en ocasiones casi exceder á su valor en el mercado.

Considerando que los materiales que entran en la composición del tejido de que se trata lo hacen en tales condiciones que sólo á una exagerada suspicacia pueden hacerse sospechosos para la salud pública, y tanto debe ser así, cuanto el Real Consejo de Sanidad, informando so-

bre su grado de susceptibilidad infectiva no lo incluye en el art. 41 de la vigente ley de Sanidad, donde se mencionan las sustancias que deben considerarse como contumaces:

Considerando que la importancia adquirida por el yute en la industria de otros países hace el que deba facilitarse su introducción en el nuestro, á fin de que también la adquiriera, procurando, como siempre, armonizar los intereses sanitarios con los comerciales;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido ordenar se exceptúe al género yute de la imposición de toda clase de derechos sanitarios, derogando con esta disposición cuantas anteriormente se hayan publicado que se opusieren á ella.

De Real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento, el de las Direcciones de Sanidad de puertos y lazaretos de esa provincia y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1884.

MORET.

Sr. Gobernador de la provincia de....

ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Subsecretaria.

No habiéndose presentado postor á la subasta celebrada el día 10 del corriente para el suministro de papel con destino á la impresión de la Colección legislativa de España durante el año económico de 1883-1884, se anuncia nueva subasta bajo el siguiente

Pliego de condiciones para la adquisición en pública subasta de 500 resmas de papel que se consideran necesarias para la impresión de la Colección legislativa de España.

1.ª La Colección legislativa de España adquirirá por medio de subasta pública, según previene el Real decreto de 27 de Febrero de 1852, 500 resmas de papel continuo de 65 centímetros de largo por 95 de ancho para la impresión de dicha obra en el año económico de 1883 á 1884.

2.ª El tipo para la subasta será el de 12 pesetas cada resma de papel, y no se admitirá proposición alguna que exceda de esta cantidad.

3.ª El papel ha de ser precisamente igual en blancura y calidad al pliego que estará de manifiesto en el despacho del señor Director de la imprenta de este Ministerio, y el peso de cada resma será el de 14 kilogramos 72 centigramos (32 libras). Cada resma constará de 500 pliegos útiles.

4.ª Las entregas de papel se harán en los almacenes de la Colección legislativa por cuenta del contratista en la forma siguiente: 250 resmas el día 29 de Febrero, y las otras 250 resmas el día 22 de Marzo del mismo año.

5.ª Al hacerse las entregas será reconocido el papel por el Sr. Director, Interventor y Regente de la imprenta de este Ministerio, á presencia del contratista ó su representante, desechándose en el acto el que resulte inadmisibile. Se expedirán certificaciones de las entregas que se hagan para que sirvan de comprobante en la liquidación.

6.ª Practicada ésta, se abonará el importe de la entrega á que se refiera previa consignación que á dicho abono preceda la entrega correspondiente al mes inmediato posterior.

7.ª La subasta se verificará el día 8 de Febrero próximo á las dos de la tarde en este Ministerio, bajo de la derecha, á presencia del Oficial del Negociado y del Director é Interventor de la imprenta.

8.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y arreglados al modelo adjunto, desestimándose las que exlo más mínimo se separen de él.

9.ª En el caso de haber dos ó más proposiciones iguales en el precio, se abrirá licitación entre los firmantes ó sus apoderados por espacio de un cuarto de hora, adjudicándose al que hubiere hecho la proposición más ventajosa.

10.ª Para tomar parte en la subasta se necesita presentar antes de abrirse los pliegos el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico.

11.ª La carta de pago del depósito á que se refiere la anterior condición no será devuelta al rematante hasta que haya verificado la primera entrega, quedando el importe de ésta retenido hasta la conclusión del contrato para responder de las faltas que pudiera haber.

12.ª El importe de cada entrega servirá en su caso de garantía al exacto cumplimiento del contrato, y con ello se subsanarán los daños y perjuicios que pudieran seguirse al servi-

cio público por culpa del contratista. Si fuese necesario proceder á nueva subasta, podrá este Ministerio disponer desde luego del depósito ó del importe de la entrega que estuviere por satisfacer para cubrir la diferencia que pudiera resultar en el precio del papel entre una y otra licitación.

13.ª En el caso de necesitarse mayor número de resmas que las marcadas, el contratista queda obligado á suministrarlas al mismo precio y bajo las mismas condiciones en que se veifique el remate.

14.ª Si no se hubiese presentado pliego alguno á las dos y media de la tarde del día señalado para la subasta, se dará por terminado el acto.

15.ª El rematante otorgará la correspondiente escritura, siendo de su cuenta los gastos de ella, los de una copia que entregará en este Ministerio, los derechos y gastos de subasta y anuncios en los periódicos oficiales.

16.ª La adjudicación definitiva del servicio no tendrá valor ni efecto alguno hasta que recaiga la aprobación superior. Madrid 24 de Enero de 1884.—V.ª B.ª—El Subsecretario, Alvarado.—El Administrador-Director, Pablo Merello.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., que vive en la calle de....., número....., cuarto....., enterado del pliego de condiciones inserto en la GACETA y Diario de Avisos de Madrid del día....., con cuyo contenido está conforme, se obliga á entregar las 500 resmas y demás que sean necesarias de papel continuo que se necesitan para la Colección legislativa de España, de igual calidad que el pliego que se hallará de manifiesto en el despacho del Sr. Director de la Imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia al precio de..... pesetas..... céntimos (en letra) cada resma.

(Fecha y firma del interesado.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección general de la Deuda pública.

SECCIÓN 4.ª

Relación de los créditos procedentes de los ramos que á continuación se expresan, que han sido declarados caducados por acuerdos de esta Dirección general recaídos en las fechas que se dirán, con expresión del acreedor primitivo, personas que han promovido el expediente, procedencia del crédito, su importe y causa de la caducidad; cuyos acuerdos se publican en cumplimiento de la ley de 19 de Julio de 1869, instrucción de 8 de Diciembre siguiente y Real decreto de 12 de Abril de 1881.

NEGOCIADO 4.ª

Expediente núm. 6.873 de la Deuda del personal.—Doña María Margarita Petech, Montepío militar, Madrid; resto del crédito de 961 rs. 77 cént.; reclamante D. Guillermo Clemellspacher. Por acuerdo de la Dirección general, fecha 4 de Diciembre del corriente año, se declara la caducidad de la expresada suma en virtud de lo dispuesto en el art. 13 de la ley de 19 de Julio de 1869.

Idem núm. 54.005 de id. id.—D. Juan Menchuch, Beneficiario de la catedral de Valencia; crédito 6.750 rs.; reclamante D. Miguel Pérez. Por acuerdo de 4.ª de igual mes se declara la caducidad del expresado crédito en virtud de lo dispuesto en la misma ley.

NEGOCIADO 7.ª

Expediente núm. 1.233 de 1864.—Acreedor primitivo capellanía en el convento de San Francisco de Cádiz; reclamante D. Fernando de Boarostro, como apoderado de Doña Manuela Gómez Caacilizo; lámina de Deuda corriente al 5 por 100 no negociable, núm. 27.932, de rs. vn. 86.400. Caducado capital é intereses desde 1.ª de Octubre de 1841 por acuerdo de la Dirección general de 11 de Diciembre de 1883, y conforme á la ley de 21 de Julio de 1876.

Idem núm. 3.797 de 1868.—Acreedor primitivo capellanía en la parroquia de la villa de Alameda de la Sagra; reclamante D. Teodoro del Pozo y Serrano, como apoderado de D. Teodoro Herrero; lámina de deuda corriente al 5 por 100 no negociable, núm. 30.755, de rs. vn. 44.603 con 10 maravedis. Caducado capital é intereses desde 1.ª de Octubre de 1841 por acuerdo de la Dirección general de 11 de Diciembre de 1883, y conforme á la ley de 21 de Julio de 1876.

Idem núm. 3.784 de 1868.—Acreedor primitivo fundaciones en la villa de la Mata; reclamante D. Miguel Martí y Alart, como apoderado de D. Benito Barbajero, y D. Vicente Ruiz; lámina de Deuda corriente al 5 por 100 no negociable, núm. 80.192, de rs. vn. 32.944 con 29 mrs. Caducados capitales é intereses por acuerdo de la Dirección general de 11 de Diciembre de 1883, y conforme á la ley de 21 de Julio de 1876.

Idem núm. 1.267 de 1865.—Acreedor primitivo una fundación en Mondragón; reclamante D. Carlos María Rebollo y Gutiérrez, como apoderado del Presbítero D. Leonardo Inraurdieta; lámina de Deuda corriente al 5 por 100 no negociable, número 6.258, de rs. vn. 41.614 con 3 mrs. Caducado capital é in-

tereses desde 1.º de Octubre de 1841 por acuerdo de la Dirección general de 11 de Diciembre de 1883, y conforme á la ley de 21 de Julio de 1876 y orden del Gobierno Provisional de 28 de Enero de 1869.

Idem núm. 3.753 de 1868.—Acreedor primitivo vínculo fundado por D. Salvador de Cejalvo; reclamante D. Manuel Rovira, apoderado de los herederos de D. Salvador Cejalvo; lámina de Deuda corriente al 5 por 100 no negociable, núm. 7.764, de rs. vn. 9.000. Caducado capital y todos los intereses desde 1.º de Enero de 1825 por acuerdo de la Dirección general de 11 de Diciembre de 1883, y conforme á la ley de 21 de Julio de 1876.

Idem núm. 2.670 de 1866.—Acreedor primitivo varias fundaciones; reclamante D. Pio Martín, como apoderado de Don Miguel Pérez; lámina de Deuda corriente al 5 por 100 no negociable, núm. 163, de rs. vn. 40.320. Otra id. id., núm. 15.921, de rs. vn. 15.192. Caducados capitales é intereses desde 1.º de Octubre de 1841 por acuerdo de la Dirección general de 11 de Diciembre de 1883, y conforme á la ley de 21 de Julio de 1876.

Idem núm. 3.783 de 1868.—Acreedor primitivo una fundación en la villa de Torre Cuadrada; reclamante D. Miguel Martí, como apoderado de D. Juan Ramón Barba, Oura párroco de la villa de Benete; lámina de Deuda corriente al 5 por 100 no negociable, núm. 7.359, de rs. vn. 6.040 con 20 mrs. Caducado capital é intereses desde 1.º de Octubre de 1841 por acuerdo de la Dirección general, y conforme á la ley de 21 de Julio de 1876.

Idem núm. 1.204 de 1864.—Acreedor primitivo una fundación en Cádiz; reclamante D. José Gutiérrez de Rosas, como apoderado de D. José María Mercién y Fajardo; lámina de Deuda corriente al 5 por 100 no negociable, núm. 25.732, de reales vellón 3.614 con 4 mrs. Caducado capital é intereses desde 1.º de Octubre de 1841 por acuerdo de la Dirección general de 12 de Diciembre de 1883, y conforme á la ley de 21 de Julio de 1876.

Idem núm. 1.299 de 1864.—Acreedor primitivo fundación en Lucena; reclamante D. Rafael Carveró y de Valdés, como apoderado de D. José Vicente Cortés y Curado; lámina de Deuda corriente al 5 por 100 no negociable, núm. 6.333, de reales vellón 40.356 con 10 mrs. Caducado capital y todos los intereses por acuerdo de la Dirección general de 12 de Diciembre de 1883, y conforme á la ley de 21 de Julio de 1876.

Idem núm. 5.653 de 1872.—Acreedor primitivo fundación en Soria; reclamante D. Nicasio Valenciano, como apoderado de D. Manuel Ramón Herreros; certificación de Deuda consolidada no transferible, núm. 2.318, de rs. vn. 46.313 con 28 mrs. Ca-

ducado capital y todos los intereses por acuerdo de la Dirección general de 12 de Diciembre de 1883, y conforme á la ley de 21 de Julio de 1876.

Idem núm. 1.431 de 1865.—Acreedor primitivo fundación en Jerez de los Caballeros; reclamante D. Pedro Murga, como apoderado de D. Miguel Frías Gómez; lámina de Deuda corriente al 5 por 100 no negociable, núm. 22.952, de rs. vn. 44.820. Caducado capital é intereses por acuerdo de la Dirección general de 12 de Diciembre de 1883, y conforme á la orden del Gobierno Provisional de 28 de Enero de 1869.

Idem núm. 3.777 de 1868.—Acreedor primitivo varias fundaciones en Mostoles; reclamante D. Ramón López Hernández, como apoderado de D. Víctor Alvarez y Alarcos; lámina de Deuda corriente al 5 por 100 no negociable, núm. 30.725, de reales vellón 20.387 con 7 mrs. Otra id. id., núm. 30.728, de reales vellón 4.650. Otra id. id., núm. 30.729, de rs. vn. 600. Otra idem idem, núm. 30.730, de rs. vn. 4.320. Otra id. id., núm. 30.731, de rs. vn. 2.879 con 14 mrs. Otra id. id., núm. 30.733, de reales vellón 264 con 20 mrs. Otra id. id., núm. 30.736, de reales vellón 236 con 14 mrs. Caducados capitales y todos los intereses por acuerdo de la Dirección general de 12 de Diciembre de 1883, y conforme á la ley de 21 de Julio de 1876.

Idem núm. 2.653 de 1866.—Acreedor primitivo fundación en la villa de Deva; reclamante el Juzgado especial de Hacienda de esta Corte á instancia de D. Pedro Zuazabiscar, como apoderado del Cabildo eclesiástico de la parroquia de la villa de Deva; lámina de Deuda corriente al 5 por 100 no negociable, número 11.621, de rs. vn. 49.634 con 30 mrs. Caducado capital é intereses desde el 1.º de Octubre de 1841 por acuerdo de la Dirección general de 12 de Diciembre de 1883, y conforme al decreto ley de 28 de Enero de 1869.

Idem núm. 1.283 de 1865.—Acreedor primitivo fundación en la villa de Palazuelo; reclamante D. José Martínez, como apoderado del Abad, Prior, Mayordomío y hermanos que componen la totalidad de las cofradías unidas del Santísimo Sacramento y Animas, sitas y fundadas en la parroquia de Palazuelo de Muñó; lámina de Deuda corriente al 5 por 100 no negociable, número 30.486, de rs. vn. 3.370 con 7 mrs. Caducadas las nueve décimas partes del capital por acuerdo de la Dirección general de 12 de Diciembre de 1883, y conforme á la ley de 21 de Julio de 1876.

Madrid 16 de Diciembre de 1883.—El Subdirector primero, Ignacio Martín Esperanza.—V.º B.—El Director general, A. Ferratges.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Sección de Telégrafos.—Negociado 6.º

Necesitando esta Dirección general adquirir 50 pares de trepadores para el personal de vigilancia de las líneas telegráficas del Estado, se admitirán proposiciones para suministrarlas durante el plazo de ocho días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en cuyas proposiciones deberá expresarse el precio por el cual su autor se compromete á entregar cada par de trepadores.

Estas proposiciones se presentarán en el Negociado 6.º de la Sección de Telégrafos de la Dirección general de Correos y Telégrafos, donde se hallan de manifiesto el pliego de condiciones con arreglo al cual se ha de efectuar el suministro y el par de trepadores que sirve de modelo; advirtiéndose que no se recibirá ninguna proposición que se presente trascurridos los ocho días de plazo referidos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que desean tomar parte en este concurso.

Madrid 26 de Enero de 1884.—El Director general, G. Cruzada.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Dirección general de Hacienda.

Secretaría.—Contabilidad.

Ignorándose la residencia actual de D. Juan José Grasca, D. Rafael Bonet, D. Walfredo Rogeneros y D. Angel Soto, empleados que fueron en la isla de Cuba, se les cita por medio de este anuncio para que por sí ó por medio de apoderado se presenten en el Negociado de Secretaría de la Sección de Contabilidad de esta Dirección de Hacienda de mi cargo á fin de darles conocimiento de un asunto que les interesa.

Madrid 24 de Enero de 1884.—El Director general, Juan Lorén.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA.

Estado de los valores que se han obtenido por renta de Aduanas en las Administraciones de las Islas Filipinas en el mes de Octubre de 1883 por los conceptos que se detallan, comparado con igual período del año anterior. Se publica en la GACETA, con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 11 de Abril de 1865.

ADUANAS.	IMPORTACIÓN.	EXPORTACIÓN.	NAVEGACIÓN.	MULTAS.	COMISOS.	DEPÓSITOS.	TOTAL.		OBSERVACIONES.
							Pesos.	Cents.	
Manila.....	166.261'22	20.883'75	2.121'99	468'14	40'06	29'32	189.804'48		
Iloilo.....	968'21	2.803'81	766'51	"	"	"	4.538'53		
Cebú.....	"	6.745'23	562'04	"	"	33'55	7.340'82		
Zamboanga.....	40'77	"	11'15	"	"	"	51'92		
Sual.....	"	"	82'75	"	"	"	82'75		
Albay.....	"	"	96'23	"	"	"	96'23		
Leyte.....	"	"	130'38	"	"	"	130'38		
TOTAL en Octubre de 1883..	167.270'20	30.432'79	3.771'05	468'14	40'06	62'87	201.745'11		
IDEM id. 1882.....	175.886'01	22.883'15	2.293'29	93'81	"	12'60	201.168'86		
Diferencia de más en 1883.	"	7.549'64	1.477'76	74'33	40'06	50'27	9.192'06		
Idem de menos en id.....	8.615'81	"	"	"	"	"	8.615'81		
							Alza definitiva.....	576'25	

Madrid 26 de Enero de 1884.—El Director general, Juan Lorén.

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA.

Estado de lo cobrado por las Administraciones de Aduanas de la isla de Cuba, por los conceptos que se detallan, durante el mes de Noviembre de 1883, comparado con igual período del año anterior. Se publica en la GACETA, con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de Presupuestos de 1880 á 81.

ADUANAS.	IMPORTACIÓN.	EXPORTACIÓN.	NAVEGACIÓN.	DEPÓSITOS.	MULTAS y comisos.	INTERESES sobre pagarés.	CONSUMO sobre bebidas.	TOTAL.	DIFERENCIA.	
									DE MÁS.	DE MENOS.
	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	Pesos. Cents.
Habana.....	725.151'40	115.688'15	18.531'09	"	5.717'17	"	79.536'49	944.624	1.046'94	"
Matanzas.....	52.017'65	12.365'77	4.677'22	"	189'15	84'91	3.510'24	72.844'94	4.746'57	"
Cuba.....	63.738'28	4.179'40	2.691'93	"	542'76	99'44	641'44	71.892'95	3.754'35	"
Cárdenas.....	32.578'93	9.383'70	2.667'80	"	53'20	"	114'60	44.798'23	14.138'69	"
Cienfuegos.....	80.098'56	5.368'35	2.324'80	60'19	53'97	"	1.633'48	89.589'35	25.078'22	"
Trinidad.....	225'82	"	6'25	"	"	"	"	231'77	"	1.114'65
Sagua.....	5.252'68	445'09	780'18	"	"	48'80	86'40	6.613'15	"	22.562'42
Nuevitás.....	11.049'53	1.732'92	1.279'44	"	"	"	99'89	14.161'78	9.940'89	"
Manzanillo.....	"	5.399'89	956'41	"	"	"	"	6.356'30	5.214'63	"
Caibarién.....	"	7.203'43	637'39	"	25	"	"	7.865'82	"	10.803'14
Jibara.....	11.233'05	4.986'37	700'73	"	"	"	"	16.920'15	11.379'67	"
Baracoa.....	6.279'65	"	1.036'06	"	"	"	23'68	7.341'39	5.817'28	"
Zaza.....	"	162'56	"	"	"	"	"	162'56	"	13'55
Guantánamo.....	12.423'68	2.912'54	1.164'55	"	219'50	"	"	16.720'27	5.113'47	"
Santa Cruz.....	360	495'80	774'31	"	"	"	"	1.629'61	1.431'33	"
TOTAL.....	1.000.408'63	170.323'47	38.228'16	60'19	6.800'75	233'15	85.697'92	1.301.752'27	87.622'04	34.293'76
En 1882.....	908.614'45	260.077'85	64.435'52	933'28	2.466'65	316'51	11.539'73	1.248.383'99	"	"
Diferencia... { De más en 1883.....	91.794'18	"	26.207'36	873'09	4.334'10	"	74.158'19	53.368'28	"	"
De menos en 1883.....	"	89.754'38	"	"	"	83'36	"	"	"	"

Madrid 26 de Enero de 1884.—El Director general, Juan Lorén.

Concluye el ESCALAFÓN DEL CUERPO DE EMPLEADOS DE ADUANAS.—(Véase la GACETA de ayer.)

Número de la escala.	NOMBRE DEL INTERESADO.	PROVINCIA de su naturaleza.	EDAD.			ANTIGÜEDAD en el grado.			TOTAL de servicios.			DESTINOS.	PUNTOS donde sirven.
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
EXCEDENTES.													
1	D. Juan Rodríguez Ruiz.....	Sevilla.....	36	9	4	5	11	27	5	11	27	"	"
2	D. Alejandro Basanta.....	Idem.....	31	2	28	5	10	14	5	10	14	"	"
3	D. Mauricio Artáiz y Oteiza.....	Navarra.....	32	8	11	4	1	8	4	1	8	"	"
4	D. Joaquín Morales y Martí.....	Murcia.....	26	10	23	1	6	28	1	6	28	"	"
CESANTES.													
1	D. Higinio Galiana.....	Teruel.....	32	11	20	3	3	17	3	3	17	"	"
2	D. José Requena Ruiz.....	Albacete.....	27	8	14	2	6	11	2	6	11	"	"
3	D. José de Pareja.....	Sevilla.....	35	"	16	4	5	25	4	5	25	"	"

Madrid 31 de Diciembre de 1883.—El Director general, Ricardo Muñiz.

Escalafón de los Oficiales no periciales de Aduanas rectificado en 31 de Diciembre de 1883.

Número de la escala.	NOMBRE DEL INTERESADO.	PROVINCIA de su naturaleza.	EDAD.			ANTIGÜEDAD en el grado.			TOTAL de servicios.			DESTINOS.	PUNTOS donde sirven.
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
Jefes de Negociado de tercera clase CON 4.000 PESETAS.													
ACTIVOS.													
1	D. José de Maturana.....	Málaga.....	49	5	28	12	1	22	29	4	11	Oficial primero.....	Barcelona.
2	D. León Nájera de las Alas.....	Oviedo.....	60	7	3	10	10	20	36	1	4	Idem.....	Santander.
3	D. Celestino Puras.....	Alava.....	65	8	25	4	7	26	44	10	5	Idem.....	Bilbao.
4	D. Manuel Cubells.....	Valencia.....	50	11	11	3	5	16	39	2	25	Idem.....	Málaga.
Oficiales de primera clase CON 3.500 PESETAS.													
ACTIVOS.													
1	D. José Alvarez Fernández.....	Madrid.....	62	2	27	8	4	24	39	10	19	Oficial primero.....	Irún.
2	D. José Fabro.....	Idem.....	63	6	26	8	2	29	39	3	23	Idem segundo.....	Málaga.
3	D. Agustín Lamata.....	Zaragoza.....	56	4	4	7	9	15	31	3	28	Idem primero.....	Valencia.
4	D. José Gutiérrez.....	Sevilla.....	64	11	16	4	7	26	38	9	10	Idem.....	Sevilla.
5	D. José Antonio de Alcecer.....	Málaga.....	51	"	14	3	5	29	23	4	7	Idem.....	Cádiz.
6	D. Venancio Gil Muñoz.....	Burgos.....	47	9	"	3	2	26	16	6	11	Idem segundo.....	Barcelona.
7	D. Antonio Chabrán.....	Murcia.....	59	9	2	3	1	23	33	7	7	Idem.....	Santander.
8	D. Joaquín López García.....	Idem.....	52	11	7	1	2	4	31	"	27	Idem.....	Bilbao.
EXCEDENTE.													
1	D. Antonio Mayalde y Vela.....	Valencia.....	59	11	3	9	3	"	26	4	2	"	"
Oficiales de segunda clase CON 3.000 PESETAS.													
ACTIVOS.													
1	D. Antonio Elordi Garatea.....	Zaragoza.....	54	6	18	7	9	15	28	8	18	Oficial tercero.....	Barcelona.
2	D. Pío Fernández Alcalde.....	Logroño.....	58	7	26	4	7	26	29	"	12	Idem.....	Málaga.
3	D. Florentino Eco y Manchón.....	Valencia.....	61	8	17	4	4	23	44	11	"	Idem primero.....	Alicante.
4	D. Felipe Andrade y Aranda.....	Lugo.....	56	"	7	4	1	11	27	"	21	Idem segundo.....	Sevilla.
5	D. José Franco y Rodríguez.....	Madrid.....	40	3	6	4	"	29	26	4	11	Idem.....	Irún.
6	D. Víctor García Guerrero.....	Toledo.....	59	9	25	3	5	22	16	6	26	Idem tercero.....	Bilbao.
7	D. Ladislao Oliver de los Santos.....	Isla de Cuba.....	57	5	5	3	2	26	33	"	28	Idem primero.....	Port-Bou.
8	D. Francisco Pérez.....	Segovia.....	62	11	10	3	1	6	37	5	21	Idem segundo.....	Cádiz.
9	D. Antonio Pérez Escañuela.....	Granada.....	52	11	12	2	"	21	26	11	16	Idem tercero.....	Santander.
10	D. Eugenio Rodríguez.....	Oviedo.....	59	3	26	1	2	4	24	6	9	Idem segundo.....	Valencia.
11	D. Ignacio de Diz y Romero.....	Santander.....	50	4	8	"	9	24	27	"	22	Idem segundo segundo.....	Irún.
12	D. Manuel Fernández Turbón.....	Lugo.....	58	9	26	"	4	8	32	"	27	Idem tercero segundo.....	Barcelona.
Oficiales de tercera clase CON 2.500 PESETAS.													
ACTIVOS.													
1	D. Juan Sánchez y Rodríguez.....	Coruña.....	48	2	20	11	3	12	22	5	26	Oficial segundo.....	Port-Bou.
2	D. Benito Guerra y Calvo.....	Idem.....	59	10	29	7	4	28	20	10	7	Idem cuarto.....	Sevilla.
3	D. Fernando Coy.....	Sevilla.....	59	2	12	7	"	16	19	7	2	Idem quinto.....	Barcelona.
4	D. Joaquín Abad.....	Teruel.....	54	10	10	6	"	12	26	6	"	Idem cuarto.....	Málaga.
5	D. Mamerto Bazán.....	Burgos.....	56	7	20	4	7	26	30	"	2	Idem segundo.....	Alicante.
6	D. Gaspar Sorosta.....	Guipúzcoa.....	44	10	21	4	1	11	24	8	11	Idem tercero.....	Irún.
7	B. Eduardo Martínez de Arévalo.....	Zaragoza.....	53	6	26	3	6	27	26	4	1	Idem cuarto.....	Bilbao.
8	D. Enrique de Córdoba.....	Valladolid.....	53	5	6	3	6	7	21	1	4	Idem tercero.....	Sevilla.
9	D. Ventura García Tornel.....	Murcia.....	35	4	4	3	2	26	14	7	2	Idem cuarto.....	Barcelona.
10	D. José García Rodríguez.....	Pontevedra.....	53	9	12	2	6	13	22	8	11	Idem primero.....	Coruña.
11	D. Antonio París y Vergara.....	Málaga.....	59	8	19	2	1	7	43	3	6	Idem tercero.....	Valencia.
12	D. Santiago Trives.....	Cádiz.....	53	"	11	1	3	6	23	10	1	Idem primero.....	Cartagena.
13	D. Manuel Ortega y Perea.....	Sevilla.....	55	5	21	1	2	4	25	4	6	Idem tercero.....	Cádiz.
14	D. Jorge Gutiérrez.....	Alava.....	55	5	8	"	9	24	32	7	28	Idem cuarto.....	Santander.
15	D. José María Illán Albaladejo.....	Murcia.....	43	1	7	"	9	24	22	10	21	Idem tercero segundo.....	Irún.
16	D. Ricardo Gutiérrez Retortillo.....	Avila.....	40	10	24	"	4	23	11	5	5	Interventor del Registro.	Sña. Cruz Tenerife.
17	D. Francisco Talasac y Rada.....	Granada.....	39	9	13	"	4	23	16	8	18	Oficial cuarto tercero.....	Barcelona.
18	D. José Rubio y González.....	Murcia.....	57	5	27	"	2	5	24	11	2	Idem tercero tercero.....	Irún.
Oficiales de cuarta clase CON 2.000 PESETAS.													
ACTIVOS.													
1	D. José María Sanjuán.....	Lugo.....	64	7	4	7	"	16	37	6	9	Oficial primero.....	Vigo.
2	D. Daniel Ballester.....	Tarragona.....	52	1	29	5	7	7	23	8	4	Idem sexto.....	Barcelona.
3	D. Rogelio Lago.....	Madrid.....	34	7	19	4	7	26	15	1	5	Idem tercero.....	Port-Bou.
4	D. Manuel Viétez Tapia.....	Pontevedra.....	50	7	27	4	1	11	27	"	18	Idem segundo.....	Coruña.
5	D. Manuel T'osar.....	Idem.....	52	"	24	3	2	26	34	5	7	Idem quinto.....	Bilbao.
6	D. Manuel A. bad.....	Soria.....	43	7	20	3	1	16	17	11	19	Idem segundo.....	Cartagena.
7	D. José María Pardo.....	Murcia.....	40	1	"	2	1	7	15	1	7	Idem primero.....	Palma.
8	D. Rafael Trigueros.....	Málaga.....	55	10	15	1	11	27	24	2	15	Idem.....	Huelva.
9	D. Francisco de Paula Aranda.....	Almería.....	34	3	13	1	11	27	18	9	7	Idem cuarto.....	Cádiz.

Número de la escala	NOMBRE DEL INTERESADO.	PROVINCIA de su naturaleza.	EDAD.			ANTIGÜEDAD en el grado.			TOTAL de servicios.			DESTINOS.	PUNTOS donde sirven.
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
40	D. Miguel Yagüe.....	Murcia.....	39	7	18	1	8	6	16	2	25	Oficial quinto.....	Sevilla.
41	D. Manuel Vicente Arias.....	Lugo.....	48	1	40	1	6	29	21	5	21	Idem primero.....	Gijón.
42	D. Ramón Sitges.....	Gerona.....	35	4	23	1	5	3	14	1	2	Idem séptimo.....	Barcelona.
43	D. Antonio Casarola.....	Barcelona.....	38	3	24	1	4	11	20	1	28	Idem cuarto.....	Valencia.
44	D. Francisco Rojas y Godoy.....	Málaga.....	47	8	"	1	2	3	20	6	11	Idem primero.....	Valencia de Alcánt.
45	D. Domingo Núñez.....	Lugo.....	35	10	13	"	11	11	16	4	24	Idem quinto.....	Santander.
46	D. Doroteo González.....	Guadalajara.....	51	5	3	"	9	24	20	11	24	Idem primero.....	Tarragona.
47	D. Manuel B. Abianedo.....	Madrid.....	40	11	19	"	9	24	24	9	26	Idem cuarto segundo.....	Irún.
48	D. Eduardo Fernández Melendro.....	Idem.....	30	7	29	"	9	24	15	10	14	Idem primero.....	San Sebastián.
49	D. José Rodríguez Zuido.....	Badajoz.....	34	11	20	"	4	23	14	11	13	Idem tercero.....	Alicante.
20	D. Santiago Fernández Labandera.....	Oviedo.....	59	2	6	"	2	25	18	11	2	Idem octavo.....	Barcelona.
21	D. Federico Martínez.....	Badajoz.....	31	7	"	"	2	16	10	9	6	Idem primero.....	Almería.
22	D. Juan Estebe.....	Alicante.....	37	10	19	"	"	17	18	"	18	Idem cuarto primero.....	Irún.
Oficiales de quinta clase CON 4.500 PESETAS.													
ACTIVOS.													
1	D. Ramón María Salvador.....	Barcelona.....	68	3	15	7	3	9	32	4	11	Oficial segundo.....	Tarragona.
2	D. Rafael de la Madrid.....	Madrid.....	35	6	29	6	9	25	15	7	2	Idem.....	Gijón.
3	D. Juan Benito Cebral.....	Coruña.....	56	2	1	6	4	20	22	1	21	Idem.....	Almería.
4	D. Lorenzo Perelló.....	Baleares.....	59	4	18	5	8	7	35	4	5	Idem.....	Palma.
5	D. Andrés Jimeno Domínguez.....	Huelva.....	35	10	27	4	5	8	8	"	1	Agregado al Consulado.....	Lisboa.
6	D. Eduardo Rubio.....	Badajoz.....	39	2	11	2	10	28	14	3	15	Oficial segundo.....	Valencia de Alcánt.
7	D. José María de Palma.....	Málaga.....	53	7	17	2	9	27	19	11	16	Idem noveno.....	Barcelona.
8	D. José María Muñoz.....	Idem.....	55	5	3	1	11	27	28	"	7	Idem segundo.....	Huelva.
EXCEDENTE.													
	D. Gonzalo Sánchez Osorio.....	Lugo.....	50	"	9	7	4	17	13	1	4	"	"
CESANTE.													
	D. José María López.....	Valencia.....	36	7	26	3	6	17	14	4	2	"	"
Aspirantes de primera clase á Oficiales CON 4.250 PESETAS.													
ACTIVO.													
	D. Manuel Mendoza.....	Canarias.....	70	3	7	19	5	23	27	7	29	Interventor del Registro.....	Sta. Cruz Palmas.

Madrid 31 de Diciembre de 1883.—El Director general, Ricardo Muñiz.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Secretaría de la Capitanía general de Marina del Departamento de Cádiz.

Publicados en las GACETAS DE MADRID, números 15 y 18, y en los Boletines oficiales de las provincias de Cádiz y Huelva en sus números 12 y 13, 109 y 111, del 15 y 16, 14 y 18 del corriente respectivamente, el anuncio y rectificación para enajenar en pública subasta el mineral de cobre depositado en el Arsenal de la Carraca, se hace presente que el remate tendrá lugar en la forma anunciada el día 4 del próximo Febrero, á las doce y media de su mañana, vencido el plazo de los 15 de su publicación.

San Fernando 23 de Enero de 1884.—Camilo Carlier.

Administración del Correo Central.

DÍA 27.

Cartas detenidas por falta de dirección ó franqueo en el día de hoy.

- Núm. 531 Magdalena Raposera.—Puente de Vallecas.
- 532 Pedro Delgado.—Ávila.
- 533 María M. Osobene.—Puerto de Santa María.
- 534 Darío Díaz.—Madrilejo.
- 535 Gregorio Aguilar.—Ochanduri.
- 536 Ignacio González.—Miguelturra.
- 537 Hilario González.—Marchamalo.
- 538 Manuel Lobo.—Sin dirección.
- 539 Julia Casula.—Guadalajara.
- 540 Venancio Sanz.—Navacepedilla de Corneja.
- 541 Domingo Alonso.—Alcobendas.
- 542 Pedro García.—Escorial.
- 543 José Rodríguez.—Yuncos.
- 544 Joaquín Somontes.—Gijón.
- 545 Santos de Amezaga.—Bilbao.
- 546 José María Rejuso.—Montilla.
- 547 Aldea Mora.—Barcelona.
- 548 Dolores Spigol.—Sin dirección.

Madrid 27 de Enero de 1884.—El Administrador central, Bartolomé Romero Leal.

Gabinete Central de Telégrafos.

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

DÍA 27.

Estación de origen.	Nombre del destinatario.	Domicilio.
	Central.	
Sevilla.....	Concha Valenzuela.	Cava Baja, 48, escalera interior, segundo cuarto.
Barcelona.....	Eusebio Albaladejo.	Gravina, 7.
Idem.....	Nicanor Pascual...	Sin señas.
Valencia.....	Manuel Parrondo...	Toldeo, 53.
Oviedo.....	Rafael Rivas.....	Caballero Gracia, 15.
Santander.....	Eduardo Arco.....	Caballero Gracia, 24.
Málaga.....	Miguel Anguita.....	Infantas, 1.º (ausente).

Madrid 27 de Enero de 1884.—P. el Jefe del Centro, José Vela.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 27 de Enero de 1884.

INGRESOS.

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES.

	Impuestos por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín.....	4.331	214	4.545	190.564
Subursal 1.º.—Plaza de San Millán, núm. 41.....	135	12	147	20.085
Idem 2.º.—Calle de Valverde, núm. 37.....	192	9	201	19.744
Idem 3.º.—Calle de la Reina, números 29 y 31.....	72	10	82	9.987
Idem 4.º.—Calle del León, número 30.....	205	22	227	25.587
TOTALES.....	4.935	267	5.202	265.967

PAGOS.

(EN LOS DÍAS 25, 26 Y 27.)

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS.

	Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín.....	251	315	566	337.724

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: Duque de Veragua.—Marqués de Santa Marta.—Conde de Villanueva de Perales.—D. Santiago de Angulo.—D. Miguel Mathet y González.—D. José Cristóbal Sorni.—D. José Fernando González.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Manuel María José de Galdó.—Marqués de Oliva.—D. Antonio Gil Leceta.—D. José Álvarez Mariño.—D. José Álvarez de Sotomayor.—D. Ignacio Suárez García.—D. José Gutiérrez Agüera.—D. Fernando Colón.—D. Rafael Antonio de Orense.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—D. José María Pando y Saavedra.—D. Adolfo Llorens. El Director Gerente, Braulio Antón Ramírez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Audiencias territoriales.

GRANADA.

En el territorio de esta Audiencia y provincia de Málaga, se encuentra vacante la plaza de Médico forense del partido de Archidona.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes con los docu-

mentos que acrediten sus condiciones en el Juzgado de primera instancia del expresado partido dentro del término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, conforme á lo prescrito en la regla 2.ª de la Real orden de 14 de Mayo de 1873.

Granada 18 de Enero de 1884.—El Secretario de gobierno, Agustín Mirasol. J—371

SEVILLA.

Hallándose vacante la plaza de Médico forense del Juzgado de primera instancia de Sanlúcar la Mayor, y debiendo proveerse la misma en persona que reúna los requisitos que previene el art. 3.º del Real decreto de 13 de Mayo de 1862, con arreglo á lo dispuesto en orden de 14 de Mayo de 1873, por acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se anuncia dicha vacante por medio del presente, que habrá de insertarse en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de este distrito, para que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas al Juez de aquel partido dentro del término de 15 días, á contar desde el siguiente al de su publicación en la GACETA.

Sevilla 16 de Enero de 1884.—El Secretario de gobierno, Licenciado Francisco Ordóñez. J—343

Hallándose vacante la plaza de Médico forense del Juzgado de primera instancia de Valverde del Camino, y debiendo proveerse la misma en persona que reúna los requisitos que previene el art. 3.º del Real decreto de 13 de Mayo de 1862, con arreglo á lo dispuesto en orden de 14 de Mayo de 1873, por acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se anuncia dicha vacante por medio del presente, que habrá de insertarse en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de este distrito, para que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas al Juez de aquel partido dentro del término de 15 días, á contar desde el siguiente al de su publicación en la GACETA.

Sevilla 17 de Enero de 1884.—El Secretario de gobierno, Licenciado Francisco Ordóñez. J—372

Audiencias de lo criminal.

BADAJOZ.

D. Manuel Algorta González, Vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Badajoz y Secretario accidental de la misma.

Por la presente requisitoria ordenada por la Sala de justicia de dicha Audiencia, se cita y emplaza á Angel Triguero Llanos, alias Cortadura, de estatura baja, color trigueño, pelo entrecano, ojos castaños, boca y nariz regulares y bastante barba, natural de Misajades, vecino de Badajoz, de 40 años de edad, soltero, jornalero, el que no ha sido hallado en su domicilio al notificarle cierta providencia, para que en el término de 20 días comparezca ante dicha Sala, á la celebración del juicio oral pendiente en causa que se le sigue por hurto de una jumenta á Joaquín Fariña; bajo apercibimiento que no verificándolo la parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Y se ruega y encarga á las Autoridades constituidas y á los

individuos de la policía judicial que hallado el antes dicho procesado lo detengan, y con las seguridades convenientes lo hagan conducir hasta entregarlo en esta ciudad á disposición del Presidente de su Audiencia, y coadyuvando así á la administración de justicia.

Badajoz 9 de Enero de 1884.—Licenciado Manuel Algorta González. J—347

Juzgados de primera instancia.

ALBARRACÍN.

D. Francisco Roig y Roig, Juez de primera instancia del partido de Albarracín.

Por la presente requisitoria se llama á Mato Barategui y Larrea, de 38 años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Frias, el cual es de estatura regular, barba poblada; viste al estilo del país calzón corto y chaqueta de paño pardo, faja azul, chaleco de pana negra y abaracas de cuero, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de ocho días comparezca en este Juzgado para ser notificado de la sentencia firme dictada en causa contra el mismo y otro sobre hurto de leña, y sufrir la pena de dos meses y un día de arresto mayor en la cárcel de este partido que le han sido impuestos; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Albarracín á 16 de Enero de 1884.—Francisco Roig.—Por mandado de S. S., Silverio Arregui. J—373

ALGECIRAS.

D. Joaquín J. Miciano y Miciano, Juez municipal é interino de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades, agentes de policía judicial y Guardia civil procedan á la busca de las caballerías que á continuación se expresan, que fueron sustraídas de la dehesa del Algarrobo, de este término, la noche del 9 del actual, pertenecientes á la testamentaria de Doña Gertrudis Fernández Márquez, así como la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición, y remisión á este Juzgado.

Algeciras 16 de Enero de 1884.—Licenciado Joaquín J. Miciano.—Fernando García de la Torre. J—374

Señas de las caballerías.

Una yegua, pelo castaño oscuro, cerrada, mediana, rabicana, con un lucero pequeño en la frente, hierro G. F. atravesado. Otra yegua, alazana, cuatralba, careta, cerrada, mediana y el mismo hierro derecho.

Y un potro de más de dos años, castaño claro, y el mismo hierro. J—345

ALMERÍA.

D. Lorenzo Padilla y Penela, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se llama á Isabel Rueda Córdoba, natural de Pechina, vecina de esta ciudad, viuda, de 58 años de edad, cuyas señas se ignoran, para que dentro del término de 10 días comparezca ante este Juzgado á fin de prestar inquisitiva en la causa que se le sigue sobre hurto de jabón.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades de la policía judicial procedan á la busca y captura de referida procesada, remitiéndola á este Juzgado al indicado objeto.

Dada en Almería á 17 de Enero de 1884.—Lorenzo Padilla y Penela.—Por mandado de S. S., Ignacio Peña. J—374

ANDÚJAR.

D. Francisco Martínez Cantero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Sebastián Plaza Reyes, vecino de Arjonilla, viudo, jornalero, de edad de 62 años, de estatura mas de cinco pies, delgado, color moreno, cara descarnada y arrugada, pelo cano y algo calvo, para que dentro del término de 10 días se presente en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia en causa criminal que se le sigue sobre hurto de pimientos en la huerta de Sebastián Casado Jiménez, de estos vecinos.

Ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares ordenen á sus dependientes y fuerza á sus órdenes la busca y captura del referido Sebastián Plaza Reyes, el que siendo habido será puesto á mi disposición con las seguridades convenientes.

Y para su notoriedad se fija el presente.

Andújar 16 de Enero de 1884.—Francisco Martínez.—Por mandado de S. S., Francisco García Sotero. J—348

ANTEQUERA.

D. Eusebio Martín Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cédula se cita por término de 10 días á Francisco Orozco Luque, de 20 años, hijo de Francisco y Encarnación, soltero, del campo, natural y vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado para hacer saber nombre Procurador y Abogado que le defiendan en la causa que se le sigue sobre hurto á D. José Antonio de Aguilar; bajo apercibimiento de que no compareciendo le parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto encargo á todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial, que averiguado el paradero del Francisco Orozco Luque le hagan comparecer en este Juzgado.

Antequera 17 de Enero de 1884.—Eusebio Martín Ruiz.—José López Tamayo. J—375

ARCHIDONA.

D. Enrique Ayala y Gignar, Secretario del Juzgado de instrucción de esta villa.

Doy fe que en el mismo y por mi Secretaría pende causa criminal de oficio contra Manuel Durán Benítez sobre disparo

frustrado de arma de fuego á José Moyano, vecino de Cuevas de San Marcos, en la cual se halla la siguiente:

«Requisitoria.—D. Manuel Aguilar Tamayo, Juez municipal, é interino de instrucción de esta villa y su partido.»

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Durán Benítez, natural y vecino de Cuevas de San Marcos, de estado viudo, de 57 años de edad, del campo, conocido por Manolito el del Relámpago, de estatura mediana, pelo entrecano, nariz y cara largas, barba poblada, color triguño; viste pantalón, chaqueta y chaleco de tela clara de verano, faja encarnada, zapatos blancos y sombrero hongo negro, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado á fin de hacerle cierto emplazamiento en la causa que se le sigue sobre disparo frustrado de arma de fuego á José Moyano Pino, alias Regalado, de la misma vecindad; apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), se encarga á los Sres. Jueces, Autoridades y subalternos que componen la policía judicial procedan á la busca y captura de Manuel Durán Benítez; y caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado.

Dada en Archidona á 10 de Enero de 1884.—Manuel Aguilar.—Por mandado de dicho señor, Enrique Ayala.

Corresponde con su original, á que me remito. Archidona 10 de Enero de 1884.—Enrique Ayala. J—376

ARENAS DE SAN PEDRO.

D. Carlos Martín Gómez, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro.

Hago saber que la Audiencia de lo criminal de Avila ha señalado el día 30 del corriente, á las once de su mañana, para las sesiones del juicio oral y publico en la causa contra Lucas Pérez por lesiones á D. Galo Alvarez Ron y mandado que el perito y Profesor de Medicina y Cirugía que fué titular de Villarejo del Valle D. Luis Leovigildo López comparezca á dichos actos, y como no ha podido citarse personalmente por ignorarse su paradero y saberse sólo que está en un pueblo de la provincia de Toledo, se le cita y emplaza por el presente edicto, á fin de que comparezca en la referida Audiencia en el día y hora señalados; bajo apercibimiento de que no haciéndolo incurrirá en la responsabilidad que prescribe el art. 175, núm. 5.º, de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Arenas de San Pedro á 18 de Enero de 1884.—Carlos Martín.—Por mandado de S. S., Enrique Sánchez Ocaña. J—377

BARCELONA.—PALACIO

D. Carlos de Arpe y Vera, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad.

Por el presente edicto requisitoria expedido en la causa criminal que estoy instruyendo sobre lesiones contra Ramón Amigó y Valero, de 40 años, hijo de Blas y Antonia, natural de Fuentes Calientes, provincia de Teruel, soltero, cochero, vecino de esta ciudad y habitante en Noviembre de 1882 en la calle de Gatuellas, núm. 1, piso tercero, y en el día de ignorado paradero, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada con bigote y color moreno, se cita y llama al expresado Ramón Amigó y Valero, para que en término de 15 días comparezca ante este Juzgado, calle del Gobernador, número 2, piso principal, á declarar en méritos de la expresada causa; apercibido de que si no lo verifica le parará el consiguiente perjuicio.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), requiero, y en el mio encargo á los Sres. Jueces, Autoridades civiles y demás subalternos que componen la policía judicial, procedan á la busca y captura del repetido Ramón Amigó y Valero, y lo pongan, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Barcelona 19 de Enero de 1884.—Carlos de Arpe.—José Fiter. J—378

BARCELONA.—PINO.

D. Rafael García Domenech, Juez de instrucción del distrito del Pino de esta capital.

Por la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Sebastián Jofre Carmona y otros, se encarga á todos los Sres. Jueces, Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad á disposición del presente Juzgado de José Marcos, alias Garrufeta, que es un joven como de unos 15 á 16 años de edad, que aparece haber estado habitando en la calle de San Rafael de esta capital, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, á fin de responder á los cargos que contra el mismo resultan.

Al propio tiempo se le cita y llama para que dentro del término de nueve días, á contar desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Santa Ana, núm. 22, piso primero, á fin de recibirle declaración en méritos de la expresada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz caso de incomparecencia.

Barcelona 17 de Enero de 1884.—Rafael G. Domenech.—Joaquín Condominas. J—379

BELCHITE.

D. Juan Sabaté y Viñes, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Pantaleón Guillén Aznar, alias Miñón, natural de Herrera, vecino de Zaragoza, de 32 años de edad, casado, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 15 días, á

contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar cierta declaración en la causa que contra él se sigue sobre hurto de corderos; apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de policía judicial, procedan á su busca y captura; y caso de ser habido, sea puesto á disposición de éste con las seguridades convenientes.

Dada en Belchite á 17 de Enero de 1884.—Juan Sabaté y Viñes.—De su orden, Antonio Saicho. J—348

BERJA.

D. Eugenio Márquez de Roda, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Mauricio Gómez Sánchez, vecino de Adra, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado dentro de los 10 días, siguientes al de la inserción de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, con el fin de que preste su declaración en causa que se instruye sobre lesiones contra Antonio Oliénica Vargas y consorte; bajo apercibimiento de que no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Berja á 16 de Enero de 1884.—Eugenio Márquez de Roda.—Por su mandado, Celedonio Oliveros. J—380

CÁCERES.

El Sr. D. Francisco García Díez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia del día de hoy dictada en expediente sobre ejecución de sentencia de la causa que se siguió en este Juzgado contra Antonio Nieto Hidalgo por lesiones á Rafael Seminara Mindano, ha acordado se haga saber á éste la parte dispositiva de la sentencia dictada en dicha causa por la Sala de lo criminal de la Audiencia de este territorio con fecha 18 de Octubre último, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Parte dispositiva.—Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Antonio Eusebio Nieto Hidalgo en dos meses y 15 días de arreto mayor, suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, é indemnización á Rafael Seminara de 100 pesetas, con prisión subsidiaria caso de insolvencia, á razón de un día por cada 5 pesetas, sirviéndole de abono para el cumplimiento de estas penas la mitad del tiempo de prisión sufrida, y al pago de las costas procesales; y devuélvase la causa al Juez de instrucción para que deduzca el oportuno testimonio tanto de culpa por lo relativo á las faltas de lesiones y uso de armas sin licencia.

Así definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Pablo Fernández.—Celestino Rodríguez.—Domingo Caracuel.»

Y para que lo acordado tenga efecto, expido la presente cédula, visada por el Sr. Juez, en Cáceres á 17 de Enero de 1884.—V. B.—El Juez de instrucción, Francisco García Díez.—El Secretario, Pablo Sánchez Calderón. J—349

CAÑIZA.

D. Nemesio Vidal Seijas, Juez de instrucción del partido de la Cañiza.

Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza á Domingo Vázquez Feijo y Dámaso Vázquez Ramos, vecinos de Adancurán, parroquia de Santa Eufemia de Milmanda, término municipal de Acabedo, en el partido de Celanova, y ausentes en ignorado paradero, para que dentro del preciso término de 15 días comparezcan ante este Juzgado y Escribanía del autorizante, con objeto de ampliar las indagatorias prestadas en causa que contra los mismos y otros se sustancia por robo de herramientas á D. Francisco Franco Soldevilla, contratista de obras en la vía férrea de Orense á Vigo y trozo de Rebordechán.

Se les apercibe que de no verificar dicha comparecencia serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de dichos sujetos, conduciéndolos á este Juzgado con las seguridades debidas, caso de ser habidos.

Cañiza Enero 17 de 1884.—Nemesio Vidal.—De su orden, José Travadele.

Señas personales de Dámaso Vázquez Ramos.

Edad como 25 años, estatura alta, cara larga, color moreno, ojos castaños, nariz regular, pelo castaño, barba ninguna, boca regular, hoyoso de viruelas; viste chaqueta de paño oscuro con remiendos, chaleco de paño negro, pantalón de cutí azul con rayas negras, camisa de lienzo del país blanco, usa sombrero hongo negro y calza borceguies de cuero.

Señas personales de Domingo Vázquez Feijo.

Edad unos 57 años, estatura regular, color bueno, nariz regular, barba cerrada, ojos castaños, boca regular, pelo canoso; viste capa de paño vieja, chaqueta de id. id., chaleco de paño rojo, pantalón de tela azul rayada, sombrero de paño negro, y calza zapatos. J—381

D. José Travadele Vázquez, Escribano actuario del Juzgado de instrucción de la Cañiza.

Certifico que en causa contra Domingo Vázquez Feijo y otros, de Adancurán, parroquia de Milmanda, distrito de Acabedo en el partido de Celanova, sobre robo de herramientas, se acordó recibir declaración á Antonio Arias, del pueblo de Cortegada en dicho partido de Celanova, y como no fuese habido en su domicilio á pesar de las diligencias practicadas, en virtud de lo dispuesto en providencia del día de ayer por el señor D. Nemesio Vidal Seijas, Juez de instrucción de este partido,

se cita por medio del presente al indiano Antonio Arias para que comparezca ante este Juzgado y escribanía al término de 10 días, con objeto de prestar la declaración pendiente; bajo la multa de 5 á 50 pesetas, cuyo término se contará desde la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID.

Cañiza 17 de Enero de 1884.—El Escribano, José Travadela. J—382

CALTAGENA.

D. Eugenio Vidal y Pozuelo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Francisco Pujada, fiel de consumos que fué de esta ciudad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado á fin de recibir cierta declaración en causa que me hallo instruyendo sobre hurto de dinero á Higinia Navarro; apercibido que de no comparecer le pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en Cartagena á 15 de Enero de 1884.—Eugenio Vidal.—Por mandado de S. S., Manuel Ated. J—350

CELANOVA.

El Sr. D. Severino Martínez Barcia, Juez de primera instancia de Celanova, en providencia de hoy dictada en sumario de causa criminal contra Manuel Loureiro, natural de San Antonio del Viso, y en la actualidad con ignorado paradero, sobre alteración en los repartos territoriales, acordó recibir declaración indagatoria á dicho procesado, con cuyo objeto se dispuso su citación á medio de cédula, que se publique en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID á fin de que dentro de 10 días, á contar desde la inserción de la presente, comparezca ante S. S. en esta Audiencia, sita en la calle del Gobernador; con prevención que de no hacerlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Y á fin de que tenga lugar la citación acordada, se libra la presente cédula original.

Celanova á 16 de Enero de 1884.—El actuario, Elías Vera Marquina. J—383

CUENCA.

D. Leonardo Collado y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Juan de Marco, vecino de Sotos, cuya actual residencia se ignora, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca y presente en este Juzgado el yugo de carro para mulas que en el año de 1882 le vendió Matías Jiménez y Delgado, vecino de Villalba de la Sierra y que éste había comprado á Manuel Molina, vecino de Tragacete; bajo apercibimiento que de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar, según lo tengo acordado en providencia de hoy en causa que instruyo con motivo de la venta de dicho carro contra el expresado Molina.

Dado en Cuenca á 15 de Enero de 1884.—Leonardo Collado.—Por mandado de S. S., Melitón J. Bautista Cano. J—352

CHINCHÓN.

D. Federico Montoya y Montoya, Juez de instrucción del partido de Chinchón.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, la busca, captura y remisión á la cárcel de este partido en concepto de detenido de D. Vicente Lugico, Factor principal de la estación de Aranjuez, en la línea de dicha población á Cuenca; pues así lo tengo mandado en la causa que contra el mismo instruyo por alzamiento de fondos.

Dado en Chinchón á 18 de Enero de 1884.—Federico Montoya.—Por delegación de S. S., Bonifacio Merino. J—384

GAUCÍN.

D. José Jiménez Troyano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Juan España Moreno, conocido por Juan Lucas, natural y vecino de Algotocín, casado, zapatero, de 30 años de edad, hijo de Lucas y Catalina, con instrucción, de estatura regular, pelo negro, nariz y boca regulares, ojos pardos, barba poblada, fugado de la cárcel de Medina-Sidonia, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en el último periódico oficial que la publique, comparezca ante este Juzgado para ser emplazado en la causa que se le sigue sobre lesiones; bajo apercibimiento que en su defecto le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Gaucín á 12 de Enero de 1884.—José Jiménez Troyano.—Por su mandado, José de Checa. J—385

ILLESCAS.

D. Enrique Gotarredona y Marco, Juez de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.

Por el presente cito y llamo á D. Lino de la Calle y Sánchez, de 60 años de edad, casado, pañero, vecino de Santa María de Berroza, en la provincia de Avila, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de 10 días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á fin de ampliarle una declaración en la causa que se sigue contra Manuel Ramos y Centeno por hurto de dinero á Aniceto Platero el día 22 de Noviembre del año último, en una posada de la villa de Borox; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Illescas á 18 de Enero de 1884.—Enrique Gotarredona.—Por su mandado, Juan José Victoria. J—386

LUCENA DE CORDOBA.

D. Angel Estrada y Velasco, Juez de instrucción de este partido, etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado José Medina Roldán, natural y vecino de esta ciudad, soltero, jornalero, de 29 años de edad, á fin de que en el término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y de la de Jaén, en donde se presume pueda hallarse trabajando en su profesión de bracero, se presente en la sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser requerido al pago de la multa de 250 pesetas que le han sido impuestas por la Audiencia de Motilla en causa que en unión de otros se le ha seguido por hurto de fruto de ballota, ó á sufrir en otro caso la prisión sustitutoria correspondiente á razón de un día por cada 5 pesetas; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dada en Lucena á 17 de Enero de 1884.—Angel Estrada.—Por mandado de S. S., Licenciado Felipe de Blanco. J—387

MADRID.—BUENAVISTA.

D. Antonio Domínguez Alfonso, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente primera y única requisitoria se cita, llama y emplaza á la procesada Carmen López, natural de Villamañe, en la provincia de Lugo, de edad de 18 años, su estatura regular, ojos tiernos pequeños y hundidos, de carrillos muy abultados y colorados, criada que ha sido al servicio de D. Victoriano Zamalca y Alcnso, cuyo actual paradero, segundo apellido y nombre de sus padres se ignoran, si bien aparece que vestía siendo sirvienta un mantón pardo peludo, falda de percal oscuro con flores, gabán igual y pañuelo claro á la cabeza; no constando otros antecedentes, á fin de que dentro del término de 10 días, contados desde su inserción en los periódicos oficiales de esta Corte, comparezca en este Juzgado á prestar la oportuna declaración indagatoria en la causa que contra ella estoy instruyendo por el delito de hurto doméstico; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca de dicha procesada; y caso de ser habida, la pongan á mi disposición con las seguridades necesarias.

Dada en Madrid á 18 de Enero de 1884.—A. Domínguez.—Por mandado de S. S., Antero Martín Insausti. J—389

MADRID.—CENTRO.

En virtud de providencia del Sr. D. Julián Gómez y García, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Centro, dictada en causa criminal que se instruye con motivo de las falsificaciones de carpetas presentadas con documentos representativos de créditos de la Deuda amortizable de primera clase y de otros valores, se cita por el presente edicto y término de 30 días á los tres que fueron empleados en la Dirección general de la Deuda, á otros á cuyo favor están expedidos los documentos presentados y á los que dan conocimiento de firmas, siendo los siguientes:

Nombres de los empleados.

Victor Fernández Imbert, Alsásua, Ramón de la Parra, Moral, Ramón N. Lafita, Vicente Rodríguez Varo, Núñez, Goytier, José de Palacios, José Anduaga, Esperanza, Santos Pina, C. Meseguer, Jefe del Departamento de Emisión en Octubre de 1875; Juan Zurita, Mauroé.

Sujetos á cuyo favor están expedidos los documentos que se presentaron con las carpetas.

D. Ventura Sanz, D. Manuel Muñoz, D. Jorge Gasco, señor Marqués de Salinas, D. José María Blasco.

Sujetos que dan conocimiento de firmas.

Emilio Huertes, D. Francisco Ramos, Agente de Bolsa y Cambio.

Cuyos señores se presentarán en el término expresado á prestar las declaraciones ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á 15 de Enero de 1884.—Julián Gómez.—El Secretaric, Venancio de Orche. J—354

D. Julián Gómez y García, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte, y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del preciso término de 30 días comparezcan en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar sus indagatorias en la causa criminal empezada á instruir con motivo de las falsificaciones de carpetas presentadas con documentos representativos de la Deuda amortizable de primera clase, de la interior consolidada y capitales de participes legos en diezmos, á los que han sido declarados procesados, y se llaman D. Manuel Redondo Solideres, empleado que fué en la Presidencia del Consejo de Ministros; D. Juan Antonio Moriño, empleado que fué en la Dirección general de la Deuda, ambos también procesados en este Juzgado é idéntico delito, y que se encuentran declarados rebeldes; D. Manuel Muñoz; Don Francisco Muñoz y D. Gaspar Ortega y Díaz, que aparecen como presentadores de tres carpetas, cuyas señas personales y demás circunstancias no son conocidas todavía; y se les apercibe de que si no se presentaren al llamamiento ya expresado serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades del orden judicial, á las gubernativas y á la Guardia civil, que en

cualquier punto en que sean habidos los expresados sujetos, procedan á su captura y detención, conduciéndolos á la cárcel de hombres de esta Corte, detenidos é incommunicados, á la disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 15 de Enero de 1884.—Julián Gómez.—Por mandado de S. S., Venancio de Orche. J—355

MADRID.—CONGRESO.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. Emilio Ayllón y Altolaguirra, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en causa criminal que se sigue contra Florencio Nieto por estafa á D. José Otero y Sánchez, se cita y llama por una vez y término de 10 días, á contar desde la publicación del presente, al testigo Vicente Nieto Abad, cuyo paradero se ignora, para que en dicho término comparezca en el referido Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos en la casa de Canónigos, plaza de las Salesas, número 3, á prestar declaración; y de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Enero de 1884.—V. B.—Ayllón.—El Escribano, Rafael Valdivieso. J—356

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. Emilio Ayllón y Altolaguirra, Juez de primera instancia del distrito del Congreso en esta Corte, en causa criminal que se sigue por sustracción de libros y papeles referentes á la testataria de D. Mariano Gil en la casa Carrera de San Jerónimo, núm. 39, se cita y llama por una vez y término de 10 días, á contar desde la publicación del presente, al testigo Eduardo Pumarino, portero que ha sido de dicha casa y cuyo paradero se ignora, para que en dicho término comparezca en el referido Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos en la casa de Canónigos, plaza de las Salesas, número 3, á prestar declaración; y de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Enero de 1884.—V. B.—Ayllón.—El Escribano, Rafael Valdivieso. J—357

D. Emilio Ayllón y Altolaguirra, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, á D. Cesáreo Baldomero Rodríguez Díaz, de 38 años de edad, soltero, corredor de vinos, hijo de D. Joaquín y Doña Joaquina, que ha estado de huésped en la calle de Alcalá, núm. 19, casa de Doña María Navarro, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro de dicho término comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos en la casa de Canónigos, núm. 3, con el fin de ampliar la declaración que tiene prestada en la causa que se le sigue por desobediencia á la Autoridad; bajo apercibimiento de que si trascurra dicho término sin verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades civiles y militares que la presente vieren, para que si llegare á su noticia cuál sea el actual paradero de dicho procesado, procedan á su captura y conducción á este Juzgado ó cárcel de Villa á disposición del mismo.

Dada en Madrid á 15 de Enero de 1884.—Emilio Ayllón.—Por mandado de S. S., Rafael Valdivieso.

Corresponde á la letra con su original, obrante en la causa de su referencia.

Y para que conste é insertar en la GACETA DE MADRID, pongo la presente copia, que firmo en Madrid á 16 de Enero de 1884.—Rafael Valdivieso. J—358

MADRID.—HOSPICIO.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte se cita y llama por el presente á un sujeto cuyo domicilio se ignora, que se dice llamarse de apellido Navarro, de mediana estatura, carnes regulares, rubio, de unos 22 años de edad; viste pantalón y chaqueta y usa gorra de piel de nutria algo rubia, que en la tarde del 26 de Diciembre del año último y en la glorieta de la iglesia de Chamberí causó con un ladrillo una herida á Luis Muñoz Carmona, para que dentro del término de nueve días comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de las Salesas, núm. 3, á prestar declaración en el sumario que me hallo instruyendo; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid á 17 de Enero de 1884.—Francisco Rodríguez García.—El actuario, Francisco de Lanzas. J—360

MADRID.—HOSPITAL.

D. Fermín Martín Suárez, Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Félix Camacho, que ha vivido en la barbería de la calle de Santa Inés de esta capital, y es alto, delgado, mal vestido, y á otro sujeto desconocido, vestido de traje azul, los cuales estuvieron el día 19 de Diciembre último en la casa núm. 14 de la calle del Sur para que en el término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en causa que se les sigue por robo; apercibidos que de no verificarlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de dichos sujetos, conduciéndolos, caso de ser habidos, á este referido Juzgado.

Dada en Madrid á 15 de Enero de 1884.—Fermín Martín Suárez.—El actuario, Francisco Cabrero de Frutos. J—361

En virtud de providencia del Sr. Juez interino de instruccion del distrito del Hospital de esta Corte, dictada ante mí en el sumario que se instruye contra Patricio Ruiz Sánchez, por el delito de homicidio en la persona del súbdito francés Mr. Julio Louis Turboust, perpetrado la madrugada del día 26 de Diciembre último en la calle de la Magdalena, se cita, llama y emplaza á los herederos del referido súbdito francés Mr. Julio Louis, para que el término de ocho días se presenten en este Juzgado y Escribanía del actuario, con el fin de ofrecerles el procedimiento; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Enero de 1884.—El Juez, M. Suárez.—El actuario, por mi compañero Gargantiel, Antonio Barco. J—388

MADRID.—INCLUSA.

D. Mariano Fonseca y López Vinuesa, Magistrado de Audiencia territorial fuera de esta Corte, y Juez de instruccion del distrito de la Inclusa de la misma.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Angel Rivas Rodríguez, natural de Santa Cecilia, Ayuntamiento de Foz, provincia de Lugo, de 21 años, soltero, panadero, que habitó en la calle del Labrador, núm. 4, cuyas señas son: estatura regular, moreno, pelo y cejas negras; viste blusa y pantalón de algodón, gorra negra y botas de becerro, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 40 días, siguientes á la insercion de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado ó en la cárcel de hombres de esta capital á cumplir cierta pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en causa que se le siguió por lesiones menos graves; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policia, procedan á la busca y captura del espresado Angel Riva Rodríguez; y de conseguirla, le remitan á la cárcel de hombres, dejándole en clase de preso comunicado y á disposicion de este Juzgado.

Dada en Madrid á 18 de Enero de 1884.—Mariano Fonseca.—El Escribano, Juan Martos. J—362

MADRID.—LATINA.

D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de Madrid, y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio López y García, hijo de Francisco y Maria, natural de Mula, soltero, jornalero, de 25 años de edad, que ha vivido en el tejár del Gordillo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 40 días comparezca ante este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á las horas de audiencia, con el fin de que extinga la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le han sido impuestos por la Superioridad en causa por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar, y será declarado rebelde.

Ruego á las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo á los agentes de la policia judicial practiquen diligencias en averiguacion del paradero de mencionado sujeto; y si lo consiguieren, le pongan en la cárcel de hombres en clase de detenido y á disposicion de este Juzgado.

Dada en Madrid á 17 de Enero de 1884.—Felipe Peña.—Por mandado de S. S., Pedro Sáinz de Aja. J—353

MADRID.—PALACIO.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid, y Juez de instruccion del distrito de Palacio.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Don Rafael Ginard de la Rosa, Director del periódico El Porvenir, soltero, Abogado, de 35 años de edad, que ha vivido últimamente en la calle de los Leones, núm. 1, principal, y en la actualidad se ignora su paradero, para que en el término de 40 días, contados desde la insercion de la presente en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á fin de prestar declaracion indagatoria en la causa que se le instruye por la publicacion de un artículo injurioso en dicho periódico El Porvenir; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid á 17 de Enero de 1884.—Gregorio Vieito.—El actuario, Ramón Martínez Aguilar. J—363

MADRID.—UNIVERSIDAD.

D. José González Cabeza, Juez de instruccion del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Don Juan Francisco Alaminos, que hace dos años vivió en la calle de Malasaña, y se ignora su paradero en la actualidad, para que comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de 40 días, siguientes á la publicacion de la presente en la GACETA, á prestar declaracion como procesado en causa criminal que se instruye por estafa; apercibido que si no comparece se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Enero de 1884.—V. B.—José González.—Por mandado de S. S., Juan Soriano. J—389

D. José González Cabeza, Juez de instruccion del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente y término de 40 días se cita, llama y emplaza á Micaela Azpicueta Jimeno, natural de Novella (Guadalajara), soltera, lavandera, de 43 años de edad, que ha vivido en la calle de Silva, 33, y San Vicente, 6 duplicado, principal, y cuyo domicilio y actual paradero se ignora, á fin de que en dicho término comparezca en este Juzgado para la practica de las diligencias acordadas en la causa que contra la misma se

sigue por el delito de estafa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policia judicial procedan á la busca, captura y conduccion á la cárcel de mujeres de dicha procesada, poniéndola á mi disposicion y dándome aviso de haberlo verificado.

Dada en Madrid á 11 de Enero de 1884.—José González.—El Escribano, Felipe López. J—390

MONFORTE.

D. Luis Pérez Guilián, Juez del partido de Monforte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Teresa Fernández Rodríguez, soltera, mayor de 30 años de edad, sirvienta, natural y vecina de la Viz, en este distrito, que se ausentó de su domicilio, ignorándose su paradero, para que, como comprendida en el núm. 1.º del art. 373 de la Compilacion criminal, por que se sigue el procedimiento de que se hará expresion, para que dentro del término de 15 días comparezca en esta sala de audiencia, actuacion del infrascrito, á ser indagada y responder á los cargos resultantes en la causa que la instruyo y á otros por falso testimonio en pleito que litigó la Teresa y sus hermanos Ramona, Manuel, Antonio y María Fernández con D. Manuel Quiroga Fierro, vecino de esta capital, sobre recobracion de bienes; apercibida que de no hacerlo será declarada rebelde y la pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Monforte 15 de Enero de 1884.—Luis Pérez Guilián.—Por orden de S. S., José Rodríguez Costa. J—391

OSUNA.

D. Bernardo del Pino y Meléndez, Juez de instruccion de este partido.

Hago saber que en este Juzgado y por la Escribanía del que autoriza se instruye causa criminal de oficio sobre hurto de metálico, alhajas, ropas y efectos que al final se expresarán, de la propiedad de José Gutiérrez Gómez, verificado en la noche 13 del actual en su casa, sita en el Cerro de Colón, extramuros de esta poblacion; y no habiendo sido habidos ni los culpables, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todos los Sres. Jueces de instruccion y demás individuos de la policia judicial para que ordenen los primeros y practiquen los segundos cuantas diligencias les sugiera su celo para averiguar el paradero del metálico, alhajas, ropas y efectos indicados, poniéndolos á disposicion de este Juzgado caso de ser habidos, con las personas á quienes se le ocuparen todos ó qualquiera de ellos, si no acreditan en el acto su legitima adquisicion.

Osuna 16 de Enero de 1884.—Bernardo del Pino.—José Cantos.

- Cuarenta y cinco monedas de oro de 25 pesetas cada una.
Un alfiler de pecho de oro.
Unos pendientes del mismo metal.
Un retaco y una pistola de un cañón.
Una capa de paño fino, negra, con vueltas de astracán moradas y sobrevueltas azules.
Dos pares de pantalones de paño fino.
Dos sacos de id.
Uno de id. de verano.
Un vestido de lana claro para señora.
Una toca de estambre encarnada.
Otra de id. blanca.
Un corsé.
Un par de enaguas blancas, bordadas.
Otra de id. con embutidos.
Cuatro coletillos.
Cuatro pares de medias.

J—393

PRAVIA.

Por el presente se cita, llama y emplaza á la niña Irene Rodríguez, que residente en el puerto de Cudillero, se ausentó con dos jóvenes que tocaban guitarra y bandurria, cuya niña es procedente de hacia Castropol, para que sin dilacion alguna se presente en este Juzgado; y se previene á las Autoridades, tanto civiles como militares, que por sus agentes se proceda á la averiguacion del paradero de dicha niña; y caso de ser habida, la remitan á este Juzgado con la debida seguridad.

Dado en la villa de Pravia á 16 de Enero de 1884.—José María Filguera.—Por orden de S. S., Celestino Castrillón.

J—364

SIGÜENZA.

D. Francisco Fernández Ruiz, Juez de instruccion de esta ciudad y partido de Sigüenza.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pablo Jiménez Caballero, viudo, jornalero ó carretero, que se cree reside en Madrid, para que en el término de 40 días, desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca á usar de su derecho en la causa que se instruye en este Juzgado contra Hermenegilde Calzadillo Rojo, de esta vecindad, por abusos deshonestos con Joaquina Jiménez Torrecilla, hija del Pablo.

Dado en Sigüenza á 17 de Enero de 1884.—Francisco Fernández Ruiz.—Franco Pastor. J—367

VALENCIA.—MERCADO.

D. Pedro María Ruiz y Milla, Juez de instruccion del distrito del Mercado de esta ciudad de Valencia.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Mambloña y Porcal, de 41 años de edad, hijo de Baltasar y de Mariana, natural de esta ciudad, aprendiz de zapatero, cuyas señas son bajito, cara, nariz y boca regulares, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, color sano; viste pantalón de algodón, camisa blanca y alpargatas, para que dentro del término de 40 días, contados desde la publicacion de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado ó en las cárceles del

Asilo municipal para defenderse de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo estoy instruyendo sobre hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

En su virtud encargo á todas las Autoridades civiles y militares que procedan á su busca y captura, conduccion á las expresadas cárceles.

Dada en Valencia á 15 de Enero de 1884.—Pedro María Ruiz.—Por mandado de S. S., José Herráiz. J—399

VELEZ MÁLAGA.

D. Vicente Garzón Sánchez, Juez de instruccion de esta ciudad y su partido, etc.

Por la presente, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) requiero á todos los Sres. Jueces, Guardia civil y demás Autoridades é individuos de policia judicial para que procedan á la busca y captura del procesado José Cabillo León, natural de esta ciudad, vecino de Málaga, soltero, hojalatero, de 24 años de edad, que es de estatura regular, delgado, color triguño, ojos melados, pelo castaño oscuro; vestido como la clase artesana de este país, el cual se ha ausentado de su domicilio y se ignora su paradero, remitiéndolo, caso de ser habido, á esta cárcel de partido á mi disposicion por tenerlo así acordado en causa que contra el mismo se sigue sobre embargos.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al referido José Cabillo León, para que dentro del término de cinco días se presente en los estrados de este Juzgado á nombrar Procurador y Abogado que le representen y defiendan en la Audiencia de lo criminal de esta ciudad, donde se ha de requerir dicha causa; bajo apercibimiento de hacerlo de oficio, parándole en otro caso los perjuicios que haya lugar y declarándole si no se presenta contumaz y rebelde.

Dada en Velez Málaga á 16 de Enero de 1884.—Vicente Garzón Sánchez.—Por mandado de S. S., Emilio Alcaraz. J—405

ZARAGOZA.—PILAR.

D. Sergio Manquiarán, Juez de instruccion del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Felicia Pérez San Martín, natural de Tudela, bautizada en la Catedral, hija de Julián y Eulalia, de estado casada con José Ariza, de 34 años de edad, vecina que fué de esta ciudad, y habitó en la calle de San Jorge, núm. 19, para que dentro del preciso término de 20 días comparezca ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 64, para hacerla cierta notificacion; bajo apercibimiento que de no comparecer se la declare rebelde, pues así lo tengo acordado en la causa criminal que contra la misma se ha instruido y pende ante la Superioridad sobre estafa de dinero á Bernarda del Graoia.

Al propio tiempo intereso á todas las Autoridades del Reino y agentes de policia judicial en cuya jurisdiccion se encuentre la procesada Felicia Pérez San Martín procedan á su detencion y conduccion con las seguridades convenientes á las cárceles de esta ciudad.

Dada en Zaragoza á 18 de Enero de 1884.—Sergio Manquiarán.—Por mandado de S. S., Fernando Broguera. J—370

Juzgados municipales.

LÍNEA.

Este Juzgado cita, llama y emplaza por la presente requisitoria á Antonia Ríos Baeza, vecina de esta villa, que vivía en el barrio de los Trapos, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de 15 días, á contar desde la publicacion de ésta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado á cumplir la condena que le ha sido impuesta en juicio de faltas sobre lesiones á Juan Molina Durán; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades, Guardia civil y demás individuos de la policia judicial procedan á la busca y arresto de la Antonia Ríos Baeza; y caso de ser habida, dispongan su conduccion con las seguridades convenientes á la cárcel de esta villa.

Dada en La Línea á 15 de Enero de 1884.—Por acuerdo del Juzgado, José María Aguilera, Secretario. J—344.

NOTICIAS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administracion principal de Mataderos públicos, Intervencion del Mercado de granos y Vivera de policia urbana, resultan ser los precios de los animales de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 1'60 á 2 pesetas el kilogramo.
Idem de carnero, de 1'60 á 2 pesetas el kilogramo.
Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo.
Idem de oveja, de 1'20 á 1'30 pesetas el kilogramo.
Despojos de cerdo, de 1 á 1'20 pesetas el kilogramo.
Vecino añejo, de 2'10 á 2'20 pesetas el kilogramo.
Idem fresco, á 2 pesetas el kilogramo.
Idem en canal, de 1'80 á 1'86 pesetas el kilogramo.
Lomo, de 2'50 á 3 pesetas el kilogramo.
Jamón, de 3 á 4 pesetas el kilogramo.
Pan, de 0'40 á 0'50 pesetas el kilogramo.
Garbanzos, de 0'70 á 1'60 pesetas el kilogramo.
Judias, de 0'66 á 0'80 pesetas el kilogramo.
Aceite, de 1'10 á 1'20 pesetas el litro, y de 10 á 11 el decalitro.

Vino, de 0'78 á 0'84 pesetas el litro, y de 7 á 8 el decalitro.
Petróleo, de 0'75 á 0'80 pesetas el litro, y de 7'50 á 7'80 el decalitro.

Reses de la Alameda.—Vacas, 191.—Carneros, 254.—Terneras, 97.—Cerdos, 266.—Ovejas, 3.—Total, 811. Su peso en kilogramos..... 76.184.

Precios de los tabajores.

Vaca, de 1'36 á 1'50 pesetas kilogramo.
Carnero, de 1'86 á 1'98 pesetas kilogramo.

Por parte remitida por la Administración principal de consumos y arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with 4 columns: Puntos de recaudación, Ptas. Cént., Puntos de recaudación, Ptas. Cént. Rows include Toledo, Segovia, Madrid, etc.

Madrid 27 de Enero de 1884.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 27 de Enero de 1884.

Meteorological table with columns: Hora, Temperatura, Humedad, Dirección, etc. Includes data for various times and summary statistics.

Respuestas telegráficas recibidas en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península...

Table of telegraphic responses from various cities like San Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc., listing atmospheric conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos, ayer movió en Avila, Badajoz, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Granada, Guadalajara, Pamplona, Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora.

Forman parte de este número los pliegos 20 y 21 del tomo I de las sentencias de la Sala primera, y 7 y 8 del mismo tomo de la Sala segunda del Tribunal Supremo.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Una comisión de la Junta de Gobierno del Ateneo, formada por los Consiliarios Sres. Sáez Montoya y G. Carballeda y el Secretario primero Sr. Arrillaga...

S. M. el Rey se dignó aceptar la invitación, y haciendo elogios de aquella institución, manifestó el deseo de ser contado en el número de los ateneístas.

La Junta de Gobierno se reunió ayer mismo para acoger, como se merece, el deseo del Monarca, y consignar que desde ese día figura en la lista de socios el nombre de D. Alfonso de Borbón, Rey de España.

ESTADO SANITARIO.—Observaciones meteorológicas de la semana.—Altura barométrica máxima, 718,75; mínima, 713,91; temperatura máxima, 12°, 2; mínima, —4°, 3; vientos dominantes, N. E. y S. O.

Las fiebres catarrales con localizaciones en los tejidos fibrosos y musculares, las bronquitis catarrales superficiales, las laringo-bronquitis, las laringitis pseudo-membranosas, y las neumonías y pleuresias agudas, siguen siendo frecuentes...

JUNTA DE ARANCELES Y VALORACIONES.

La entrega segunda del tomo IX de las Memorias comerciales, publicada el día 21 del que rige, contiene, además de la conclusión de la de Burdeos, las Memorias siguientes:

San Thomas.—Esta pequeña Antilla, merced á las ventajas que tiene como fondeadero, por su excelente situación geográfica y por las franquicias comerciales acordadas desde antiguo por el Gobierno de Dinamarca...

Ingléses, 600 buques con 293.173 toneladas. Daneses, 482 id. con 28.213 id. Franceses, 173 id. con 109.138 id. Alemanes, 145 id. con 113.002 id. Americanos, 129 id. con 120.201 id. Españoles, 115 id. con 33.359 id.

Constantinopla.—Esta Memoria, redactada en vista de la publicada por la Administración de Aduanas, primera en su clase que ha visto la luz en el Imperio otomano, se refiere al año musulmán de 1296 (1.º de Marzo de 1880 á fin de Febrero de 1881)...

En cuanto al primer punto, ha sido poco próspero dicho año para el comercio; pues siendo la agricultura la principal fuente de riqueza de aquel país, y dependiendo la importación del oro acuñado, de la exportación de géneros alimenticios...

Los principales artículos que se exportaron fueron uvas y pasas, casi en totalidad á Francia para la fabricación de vinos.

La industria, apenas existe en Turquía; pues sólo hay dos fábricas de tejidos que explota el Gobierno, y que pueden considerarse como insignificantes.

La agricultura se halla asimismo en estado lamentable por falta de brazos y de vías de comunicación; pues sólo existen 1.434 kilómetros de ferrocarriles en explotación.

La Deuda pública se eleva á 106.437.234 libras, ó sean 2.405.481.488 pesetas, cuyos intereses y amortización se hallan garantizados por haber cedido el Gobierno el producto de las seis contribuciones indirectas siguientes: la

de tabaco, la de sal, la de seda, la de pesca y los derechos de timbre y de patentes.

La situación rentística del Imperio otomano, es pues, en la actualidad muy precaria, ocupándose el Gobierno en crear nuevas contribuciones.

Acompaña á esta Memoria una reseña del movimiento comercial habido en el año 1882 en Dardanelos, Rodosto y Varna, dependientes todos del referido Consulado, en cuyos puntos se ha notado algún aumento de tráfico, comparativamente al año precedente.

Beyruth.—Contiene esta Memoria muchos y muy curiosos datos respecto á la agricultura, industria y comercio de dicha plaza, núcleo del comercio de Siria. La agricultura se halla en condiciones poco ventajosas, así por la proverbial indolencia de sus habitantes, como por el mal sistema de cultivos...

La industria se halla asimismo poco adelantada por emplearse en ella los más rudimentarios procedimientos; mereciendo, no obstante, particular mención el arte de hilar la seda, sobre todo desde que se han establecido algunos operarios franceses con máquinas europeas...

El comercio es el que relativamente se halla en estado próspero, pues tienen para el gran aptitud sus habitantes, los cuales están muy versados en el conocimiento de idiomas.

Durante el año 1882 se importaron mercancías por valor de 41.721.675 francos, contra 18.633.325 á que se elevó la exportación.

Entre los artículos importados figuran principalmente el algodón en tejidos (23.143.000 francos), los tejidos de lana (4.246.173 francos), el arroz (2.502.500 francos), y los tejidos de seda (1.011.000 francos)...

Los principales artículos exportados fueron seda hilada (7.840.000 francos), lanas sucias y lavadas (1.629.000 francos), tabaco (940.000 francos), y pieles sin curtir (812.000 francos)...

España no figura entre el número de las naciones con las que aquella plaza sostiene frecuente tráfico, pues nada se importa en ella procedente de la Península, y la exportación directa para ésta se reduce á algunas cantidades de trigo cuando la cosecha es escasa en nuestro país.

Con la Memoria referida remite el Consol de Beyruth algunos datos y noticias relativos á diferentes puntos dependientes de aquel distrito consular, cuales son Lattaquié, Trípoli, Saida, San Juan de Acre y Caiffa.

Anuncio.

EN PÚBLICA Y EXTRAJUDICIAL SUBASTA, QUE TENDRÁ lugar el 6 del próximo mes de Febrero, á la una del día, en el estudio del Notario de este Colegio D. Juan Vivó, calle de Santa Isabel, núm. 8, se venderá una casa en esta Corte...

SANTOS DEL DÍA.

San Julián, Obispo de Cuenca; San Valero, Obispo; La Aparición de Santa Inés, y San Tirso y compañeros mártires. Cuarenta Horas en las Salesas Nuevas (calle de San Bernard).

ESPECTÁCULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 28 de abono.—Turno 4.º par.—Bienaventurados los que lloran.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Función 149 de abono.—Turno impar.—La pasionaria.—A cual más loco.

TEATRO DE APOLLO.—A las ocho y media.—Turno par.—La tempestad.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 2.º par.—La charra.—El tambor mayor.—Intermedios por el sexteto.

TEATRO DE NOVEDADES.—(Empresa Ducazeal).—A las ocho y media.—Gran rebaja de precios.—Las mñ y una noche.—Miss Leona Dare.

TEATRO Y CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—Función 87 de abono.—Turno impar.—Famílika.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—Hoy sale, hoy.—Específico moral.—De la noche á la mañana.

TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho y media.—Ellos y nosotros.—Hatónis.—Cascañeles.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Moros en la costa.—Tiquis-tiquis.—Pobres hombres.—Salón Esclava.

TEATRO MARTÍN.—A las ocho y media.—La adelfa.—Quién más mira....—La perla de Triana.